EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN No. 158 DE 2021
MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: "COMPRAVENTA DE UNA (1) CAMIONETA TIPO SUV PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL".

OCTUBRE DE 2021

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES

1.1. PRESENTACIÓN

La Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL - IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª Nº 1 – 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

1.2. OBJETO:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para el **"COMPRAVENTA DE UNA (1) CAMIONETA TIPO SUV PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL".**

1.3. GENERALIDADES:

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicarán en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 001 de 2020.

Hará parte de los términos de referencia todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso, además del estricto cumplimiento en el Sistema integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

1.5.LEGISLACIÓN:

Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20210733 del 14 de septiembre de 2021, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($249.460.983,00) M/CTE.**

1.7. COMUNICACIONES:

La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas y las que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso, y a los medios indicados dentro del mismo.

1.8. IDIOMA Y MONEDA:

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

Por tanto, los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que tratan los presentes términos de referencia que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el

documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

En todo caso el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.9. PLAZOS:

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los términos de referencia, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicará en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados

1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:

No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los términos de referencia o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de los términos de referencia.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.ibal.gov.co y en la página www.contratos.gov.co antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO.

El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima y demás impuestos a que haya lugar.

Los términos de referencia no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.co, en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP www.contratos.gov.co.

1.13. CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Secretaria General
Dirección Carrera 3ª Nº 1-04 Barrio La Pola
Ibagué - Tolima – Colombia

Referencia: INVITACIÓN N° 158 DE 2021

OBJETO: **"COMPRAVENTA DE UNA (1) CAMIONETA TIPO SUV PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL".**

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los términos de referencia, solicitud de aclaración, Etc.

El proponente deberá tener en cuenta que en virtud de la emergencia sanitaria COVID19 Decretada por el Gobierno Nacional, se deberán tener en cuenta los medios de correspondencia indicados en el cronograma del proceso, y que la cuenta de correo electrónico oficial es: contratacion@ibal.gov.co, por lo que toda comunicación, mientras se encuentre decretada la emergencia por el gobierno nacional y local, será recepcionada por ese medio.

1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, conforme lo exigido en los requisitos de participación.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta antes del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co so pena de incurrir en causal de rechazo. Si se inscribió con anterioridad y fue aprobado no necesita realizar un nuevo trámite de inscripción, podrá solicitar copia e inscripción al correo sip@ibal.gov.co.

1.15. RIESGOS DEL PROCESO:

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona

natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Incrementos por cambios de vigencia en costos de matrículas, registros, inscripciones, reformas tributarias y demás que genere un aumento en los costos de los bienes o servicios a suministrar, sin que ello redunde en un desequilibrio económico para el contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Daños o perdida de la información, que genere un impacto en el desarrollo del contrato que implique reproceso.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Demoras en la aprobación de documentos presentados o perdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
	Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o	100% del daño o perjuicio	Contratista

	exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.		
	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%

CAPÍTULO II
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

2.1 EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

2.2 OBJETO:

El contratista debe cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de los términos de referencia.

2.3 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($249.460.983,00) M/CTE, valor que se encuentra

respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20210733 del 14 de septiembre de 2021.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

2.6 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

Se efectuará el correspondiente pago a través de un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf

PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARAGRAFO QUINTO El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en

la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa prodeporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2020

2.7 GARANTÍAS A CONSTITUIR.

El CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

2.8 DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio para los efectos del contrato, será el municipio de Ibagué.

2.9 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente Proceso de Contratación NO se limita a Mipymes.

2.10 GASTOS:

Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

2.11 EMERGENCIA SANITARIA: En atención a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de salud mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, el oferente deberá

implementar el protocolo general de bioseguridad, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la finalidad de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, para la ejecución del contrato a celebrar, hasta la terminación de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

2.12 CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las características que se describen serán las mínimas recibidas por la empresa, en todo caso el contratista puede ofertar bienes que superen las condiciones mínimas requeridas, y que no afecten el presupuesto de la entidad.

CARACTERÍSTICAS MINIMAS CAMIONETA SUV	
DIMENSIONES EXTERIORES	
LARGO (mm)	>=4.795
ANCHO (mm)	>=1.855
ALTURA (mm)	>=1.835
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	>=2.745
ALTURA AL PISO (mm)	>=279
TANQUE COMBUSTIBLE (Gal)	>=21,13
PESO	
PESO VACÍO (Kg)	>=2.135
PESO BRUTO VEHÍCULAR (Kg)	>=2.735
CAPACIDAD DE GARGA (Kg)	>=600
CAPACIDAD DE REMOLQUE (Kg)	>=750 (Sin Freno) / >=2.000 (Con Freno)
MOTOR	
CILINDRAJE (cc)	>=2.755
COMBUSTIBLE	Diésel
POTENCIA MÁXIMA (HP@RPM)	201 @ 3.400
TORQUE MÁXIMO (Nm @ RPM)	500 @ 1.600 - 2.800
TECNOLOGÍA MOTOR	4 cilindros en línea + 16 Válvulas + Dohc + Transmisión Por Cadena + Turbo
TRANSMISIÓN	
DESCRIPCIÓN	Electronica Secuencial (6 Velocidades + Reversa)
TRACCIÓN	
SISTEMA TRACCIÓN	4WD
LLANTAS	
RUEDAS	265/60 R18
FRENOS DELANTEROS	Discos ventilados

FRENOS TRASEROS	Discos ventilados
SISTEMA DE DIRECCIÓN	
TIPO DIRECCIÓN	Piñón - Cremallera
ASISTENCIA DIRECCIÓN	Hidráulica
MATERIAL TIMÓN	Cuero
AJUSTE TIMÓN	Altura + Profundidad
RADIO GIRO (m)	5,8 Rueda / 6,2 Carrocería
SUSPENSIÓN	
SUSPENSION DELANTERA	Doble Horquilla Con Resortes Helicoidales, Amortiguadores Telescópicos
SUSPENSION TRASERA	Suspensión De 4 Articulaciones Con Resortes Helicoidales, Amortiguadores Telescópicos
BARRA ESTABILIZADORA	Frontal + Trasera
SEGURIDAD ACTIVA	
ASISTENTES DE FRENADO	ABS + EBD + BA
ASISTENTES DE CONDUCCIÓN	VSC (control estabilidad del vehículo) + TRC (sistema de control de tracción)
SISTEMA DE PRE-COLISIÓN (PCS)	Sí
ALERTA DE SALIDA DE CARRIL (LDA)	Sí
SENSOR DE LUCES	Sí
SENSORES DE ESTACIONAMIENTO	Sí Frontales y traseros
CÁMARA DE REVERSA	Sí
DESEMPAÑADOR TRASERO	Sí
SEGURIDAD PASIVA	
CINTURONES FRONTALES	Cantidad (2): 3 Puntos + Elr + Pre-Tensor + Limitador De Fuerza + Ajuste Altura
CINTURONES 2A FILA	Cantidad (3): 3 Puntos + ELR
CINTURONES 3A FILA	Cantidad (2): 3 Puntos + ELR
BOLSAS DE AIRE	Cantidad (7): (2) Frontales + (2) Laterales + (2) Cortina + (1) Rodilla Conductor
SISTEMA ISOFIX	Sí (opcional)
COMODIDAD (CONFORT)	
SISTEMA ENCENDIDO MOTOR	Sistema Start
AIRE ACONDICIONADO	Automático + Enfriador trasero
CONTROL CRUCERO	Sí
MODOS DE CONDUCCIÓN	Sí + Eco Power
AUDIO	

RADIO	Radio de fábrica con pantalla táctil de 8" + Bluetooth + AM/FM
CONECTIVIDAD	Sí
EXTERIOR	
FAROS DELANTEROS	Bajas Y Altas: Led Tipo proyector + Luces de circulación diurna (Drl)
EXPLORADORAS	Sí Automático
LUCES TRASERAS	Tipo LED
TERCER STOP	Sí Tipo LED
ESPEJOS EXTERIORES	Eléctricos + Retráctiles Eléctricamente + Color Carrocería + Direccional + Luz de bienvenida
LIMPIA-PARABRISAS FRONTAL	Sí Intermitente + Ajustable en tiempo
INTERIOR	
COMPUTADOR A BORDO/PANTALLA DE INFORMACIÓN	Sí Pantalla de > 4""
ESPEJO INTERIOR	Automático
ELEVAVIDRIOS	Eléctricos + Función Auto Up/Down Y Antipinzamiento
MATERIAL TAPICERÍA SILLAS	Cuero
SILLA CONDUCTOR	Tipo Individual Ajuste Eléctrico: Desliza + Reclina + Altura + Calefacción
SILLA COPILOTO	Tipo Individual Ajuste Eléctrico: Desliza + Reclina + Altura + Calefacción
SILLA 2a FILA	Plegables Proporción 60:40, Ajuste Manual: Desliza + Reclina + Descansabrazos + Portavasos
SILLA 3a FILA	Plegables

NOTA: el oferente deberá aportar ficha técnica del vehículo y garantía escrita por defectos de fábrica.

El vehículo deberá ser entregado con su respectiva matricula y pago de impuestos, cuyo valor deberá ser tenido en cuenta y discriminado en la propuesta económica.

La marca del vehículo deberá tener una permanencia comprobada en el mercado colombiano no inferior a doce (12) años.

GARANTÍAS DE PRODUCTOS: El Vehículo deberá incluir una garantía mínima de tres (3) años o 50.000 kilómetros.

El vehículo debe ser entregado con los siguientes documentos

- Seguro obligatorio SOAT a nombre del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con vigencia de un (1) año, contado a partir de la entrega del vehículo.
- El contratista se compromete a realizar el proceso de matrícula del vehículo en la oficina de tránsito y transporte municipal de Ibagué y entregar la respectiva tarjeta de propiedad
- El vehículo en el momento de la entrega deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, accesorios, protectores completos y deberá estar provisto de los conjuntos que para la fecha halla estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir con las últimas normas emitidas por la autoridad encargada de controlar y preservar el Medio Ambiente.
- El color del vehículo será seleccionado por EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme a la disponibilidad de la carta de colores del fabricante

El vehículo debe entregarse Con

- Kit de carretera, según lo señalado para este aspecto por el Ministerio de Transporte:
- extintor de cinco (5) libras,
- un gato con capacidad de levante del vehículo
- palanca de gato,
- llave de pernos,
- banderolas de seguridad,
- destornillador de estrella,
- destornillador de pala,
- tacos,
- lámpara para conectar a la batería,
- botiquín de primeros auxilios con sus implementos

CAPÍTULO III
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

3.1 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a.- Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y la ciudad de Ibagué, se generó la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, razón por la cual la propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en único sobre debidamente cerrado y sellado direccionado a Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola , en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta, mediante correo certificado, y/o mediante correo electrónico en formato PDF, al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co, siendo responsabilidad exclusiva de los oferentes la entrega de la propuesta por alguno de los medios señalados, antes del día y la hora de cierre. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, abrirá de manera electrónica y/o física las ofertas y publicará un acta con los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios.

b.- Si el proponente requiere enviar varios correos con los archivos, deberán ser enviados dentro del horario establecido en el cronograma del proceso. El funcionario encargado de realizar el cierre informará el horario de cada uno de los correos electrónicos recibidos. No se tendrán en cuenta los documentos que sean recibidos con posterioridad al horario indicado en el cronograma.

c.- El proponente deberá incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad. La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error. Los documentos escaneados deben ser legibles, por tanto, el proponente deberá verificar tan condición.

f.- El correo electrónico en el que envía la propuesta deberá estar identificado de la siguiente forma:

SEÑORES
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN No. _____DE 2021: **OBJETO: "COMPRAVENTA DE UNA (1) CAMIONETA TIPO SUV PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL".**

NOMBRE
DIRECCIÓN
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
APARTADO
NÚMERO DE TELÉFONO,
CORREO ELECTRÓNICO:

Nota 1: Si debe enviar varios correos electrónicos deberá indicar la continuidad de la propuesta de forma adicional a la anterior identificación.

Nota 2: El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Nota 3: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
    a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
    b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-

R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para cumplir el objeto del contrato y entregar los vehículos en las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán entregados por el contratista y recibidos por el supervisor del contrato conforme a las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por la empresa.

3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **COMPRAVENTA DE UNA (1) CAMIONETA TIPO SUV PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL,** en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos

4. Bajo ninguna circunstancia se recibirán vehículos repotenciados, remanufacturados y/o reconstruidos.

5. El contratista se compromete a entregar las fichas técnicas de los vehículos, y garantía escrita por defectos de fábrica

6. El contratista se compromete a realizar el proceso de matrícula de los vehículos en la oficina de tránsito y transporte municipal de Ibagué y entregar la respectiva tarjeta de propiedad y el soat.

7. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

3.3 OBLIGACIONES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9. Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan

10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

3.4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

3.4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. **Carta de presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa (si aplica) este documento debe aportarse en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

Nota: ***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:**

1.1 En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

1.2 Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

1.3 La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

1.4 Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

1.5 Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado con actividades afines al objeto a contratar, indicado en los términos de referencia.

1.6 En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

   2.1. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)
   2.2. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)
   2.3. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. **Poder:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública indicando que lo autoriza para presentar oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

4. **Cédula de ciudadanía.** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

5. **Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos

profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes.

6. **Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

   En caso de consorcio y/o unión temporal, esta persona jurídica tendrá excepción a la presentación del RUT, ya que la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.
   Deberá acreditar su inscripción en el siguiente código:

CODIGO	DESCRIPCION
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos

7. **Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

8. **Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

9. **Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

10. **Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes

11. **Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.** Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

12. **Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

13. **Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP.** El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), que se encuentra(n) inscrito(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. Es condición de participación frente a la entidad

14. **Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:
    Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).
    Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
    En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes

15. **Registro Único de proponentes.** Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 2020, deberá aportarse

con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

Nota: Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

16. **Póliza de seriedad de la oferta:** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

LA VALORACIÓN JURÍDICA NO DA LUGAR A PUNTAJE ALGUNO, PERO ADMITEN O RECHAZAN LAS PROPUESTAS.

3.4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:

3.4.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.

Nota 2.A: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:

En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la **nota 1** no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado

Nota 2.B: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:

En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota 1. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.

3.4.2.2. PROPUESTA TÉCNICA: El proponente deberá aportar ficha técnica de los vehículos ofertados, además del anexo técnico deberá allegar fotografías del vehículo ofertado.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente, son condiciones técnicas mínimas exigidas por la empresa:

CARACTERÍSTICAS MINIMAS CAMIONETA SUV	
DIMENSIONES EXTERIORES	
LARGO (mm)	>=4.795
ANCHO (mm)	>=1.855
ALTURA (mm)	>=1.835
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	>=2.745
ALTURA AL PISO (mm)	>=279
TANQUE COMBUSTIBLE (Gal)	>=21,13
PESO	
PESO VACÍO (Kg)	>=2.135
PESO BRUTO VEHÍCULAR (Kg)	>=2.735
CAPACIDAD DE GARGA (Kg)	>=600
CAPACIDAD DE REMOLQUE (Kg)	>=750 (Sin Freno) / >=2.000 (Con Freno)
MOTOR	
CILINDRAJE (cc)	>=2.755
COMBUSTIBLE	Diésel
POTENCIA MÁXIMA (HP@RPM)	201 @ 3.400
TORQUE MÁXIMO (Nm @ RPM)	500 @ 1.600 - 2.800

TECNOLOGÍA MOTOR	4 cilindros en línea + 16 Válvulas + Dohc + Transmisión Por Cadena + Turbo
TRANSMISIÓN	
DESCRIPCIÓN	Electronica Secuencial (6 Velocidades + Reversa)
TRACCIÓN	
SISTEMA TRACCIÓN	4WD
LLANTAS	
RUEDAS	265/60 R18
FRENOS DELANTEROS	Discos ventilados
FRENOS TRASEROS	Discos ventilados
SISTEMA DE DIRECCIÓN	
TIPO DIRECCIÓN	Piñón - Cremallera
ASISTENCIA DIRECCIÓN	Hidráulica
MATERIAL TIMÓN	Cuero
AJUSTE TIMÓN	Altura + Profundidad
RADIO GIRO (m)	5,8 Rueda / 6,2 Carrocería
SUSPENSIÓN	
SUSPENSION DELANTERA	Doble Horquilla Con Resortes Helicoidales, Amortiguadores Telescópicos
SUSPENSION TRASERA	Suspensión De 4 Articulaciones Con Resortes Helicoidales, Amortiguadores Telescópicos
BARRA ESTABILIZADORA	Frontal + Trasera
SEGURIDAD ACTIVA	
ASISTENTES DE FRENADO	ABS + EBD + BA
ASISTENTES DE CONDUCCIÓN	VSC (control estabilidad del vehículo) + TRC (sistema de control de tracción)
SISTEMA DE PRE-COLISIÓN (PCS)	Sí
ALERTA DE SALIDA DE CARRIL (LDA)	Sí
SENSOR DE LUCES	Sí
SENSORES DE ESTACIONAMIENTO	Sí Frontales y traseros
CÁMARA DE REVERSA	Sí
DESEMPAÑADOR TRASERO	Sí
SEGURIDAD PASIVA	
CINTURONES FRONTALES	Cantidad (2): 3 Puntos + Elr + Pre-Tensor + Limitador De Fuerza + Ajuste Altura
CINTURONES 2A FILA	Cantidad (3): 3 Puntos + ELR

CINTURONES 3A FILA	Cantidad (2): 3 Puntos + ELR
BOLSAS DE AIRE	Cantidad (7): (2) Frontales + (2) Laterales + (2) Cortina + (1) Rodilla Conductor
SISTEMA ISOFIX	Sí (opcional)
COMODIDAD (CONFORT)	
SISTEMA ENCENDIDO MOTOR	Sistema Start
AIRE ACONDICIONADO	Automático + Enfriador trasero
CONTROL CRUCERO	Sí
MODOS DE CONDUCCIÓN	Sí + Eco Power
AUDIO	
RADIO	Radio de fábrica con pantalla táctil de 8" + Bluetooth + AM/FM
CONECTIVIDAD	Sí
EXTERIOR	
FAROS DELANTEROS	Bajas Y Altas: Led Tipo proyector + Luces de circulación diurna (Drl)
EXPLORADORAS	Sí Automático
LUCES TRASERAS	Tipo LED
TERCER STOP	Sí Tipo LED
ESPEJOS EXTERIORES	Eléctricos + Retráctiles Eléctricamente + Color Carrocería + Direccional + Luz de bienvenida
LIMPIA-PARABRISAS FRONTAL	Sí Intermitente + Ajustable en tiempo
INTERIOR	
COMPUTADOR A BORDO/PANTALLA DE INFORMACIÓN	Sí Pantalla de > 4""
ESPEJO INTERIOR	Automático
ELEVAVIDRIOS	Eléctricos + Función Auto Up/Down Y Antipinzamiento
MATERIAL TAPICERÍA SILLAS	Cuero
SILLA CONDUCTOR	Tipo Individual Ajuste Eléctrico: Desliza + Reclina + Altura + Calefacción
SILLA COPILOTO	Tipo Individual Ajuste Eléctrico: Desliza + Reclina + Altura + Calefacción
SILLA 2a FILA	Plegables Proporción 60:40, Ajuste Manual: Desliza + Reclina + Descansabrazos + Portavasos
SILLA 3a FILA	Plegables

3.4.2.3 CERTIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Certificar por escrito que el modelo del vehículo a entregar corresponde al año 2021 o mejorar el modelo sin que ello signifique costos adicionales para la entidad

2. Certificar que bajo ninguna circunstancia los vehículos ofertados son repotenciados, remanufacturados y/o reconstruidos

3. Certificar que en caso de resultar favorecido realizara la entrega física de los vehículos dentro del plazo establecido por el IBAL y los siguientes documentos sin costo alguno para el Ibal y al día:
   - ✓ Seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT
   - ✓ Costo de Matricula
   - ✓ Impuestos 2021
   - ✓ Cero kilómetros
   - ✓ Cumplimiento de las características y especificaciones técnicas
   - ✓ En perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario
   - ✓ Con todo su equipamiento (kit de carreteras)
   - ✓ Entregar los manuales de operación y mantenimiento
   - ✓ Catálogos originales
   - ✓ Cartas de garantía de la marca
   - ✓ Entregar al IBAL la ficha técnica original del vehículo
   - ✓ Un juego de improntas.
   - ✓ y demás documentación vigente reglamentaria para su inmediata puesta en servicio.

4. Los vehículos nuevos tienen programadas unas revisiones periódicas que deben cumplirse para mantener la garantía, por tanto brindará oportunamente asistencia de verificación y mantenimiento durante los plazos de garantía suscritos y sin costo adicional para el IBAL.

5. Los vehículos suministrados deben contar con una garantía mínima de treinta y seis (36) meses y/o de 50 mil kilómetros de uso, por defectos de fábrica otorgada por el contratista.

6. Certificar que hay establecimientos autorizados en la ciudad de Ibagué, para comercializar repuestos originales de los vehículos ofertados

7. Certificar que hay establecimientos autorizados especializados en la ciudad de Ibagué, para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todas las partes y sistemas.

Nota: El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. **PASA – NO PASA.**

3.4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 2.0
Endeudamiento	= o menor al 60%
Indicador	**Requisito Organizacional de Participación**
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00

Nota 1: <u>En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo, liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.</u>

Nota 2: <u>En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.</u>

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se verificará los siguientes índices para determinar la capacidad organizacional del proponente, que será verificado en el RUP de la cámara de comercio que aporta el oferente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: >= 0
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: >= 0

En el caso de consorcio o Unión temporal los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante y posteriormente se consolidará la información de todos los integrantes con el fin de aplicar los índices específicos

3.4.4. FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA.

3.4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

El oferente deberá acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación o máximo los que considere el oferente, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o venta de vehículos automotores, suscrito con entidades públicas o privadas

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener al menos uno de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
251015	Vehículos de pasajeros
251016	Vehículos de transporte de productos y materiales

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y **el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP**.

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2020.

Nota 4: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 5: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV
VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00

CAPITULO IV
EVALUACIÓN, SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.

4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental.

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON**

OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

4.2 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante. Puntuación Total 1000 Puntos.

Se asignarán 1000 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA	PUNTAJE
1.- Valor propuesta económica	600 puntos
2.- Experiencia Adicional del Proponente	400 puntos
TOTAL	**1000 puntos**

4.2.1. VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (600 PUNTOS)

Se le asignarán seiscientos (600) puntos a la propuesta económica de menor valor y en forma descendente se restarán cien (100) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor de cada vehículo en el respectivo anexo.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

4.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (400 PUNTOS)

El oferente deberá acreditar la experiencia presentando un máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la venta o suministro de vehículos tipo camioneta 4X4, y de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

DESCRIPCION	PUNTOS
Que el monto de los contratos sumados sean superior a cinco (5) veces el presupuesto oficial	400
Que el monto de los contratos sumados sean superior a cuatro (4) veces el presupuesto oficial	250

Que el monto de los contratos sean superior a tres (3) veces el presupuesto oficial	150

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

2. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

NOTA: NO se tendrán en cuenta los contratos aportados para acreditar la experiencia general habilitante.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE

a) Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores con IVA incluido e Impuesto al consumo (Según el Estatuto Tributario, todos los automotores facturados en Colombia deben pagar la tasa general de IVA (Impuesto al Valor Agregado) del 19%. En los vehículos de pasajeros, SUV's y pick-ups, se adiciona un impuesto al consumo de 8%,

b) Cumplir con lo establecido en el ítem de "**Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2** de la invitación a ofertar, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo.

c) El oferente deberá discriminar el valor del vehículo establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA e Impuesto al consumo, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

d) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta

e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

f) La oferta se debe presentar en **pesos colombianos** y sin decimales

g) El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo

4.3. PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica, y económica, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así

definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

4.4. FACTORES DE DESEMPATE

Según el artículo 44 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, establece:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.

4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA:

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente

c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.

e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax.

g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.

h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica.

j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.

l) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.

m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes

n) Superar los precios de acuerdo a lo establecido en el ítem de "**Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2** de los términos de referencia

o) En las demás circunstancias señaladas expresamente en los términos de referencia

4.6. ADJUDICACIÓN

Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones, si a ello hubiere lugar, se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma del presente términos de referencia.

4.7. COMUNICACIÓN Y CONTRATO

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP I

www.contratos.gov.co para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

4.8. FIRMA DEL CONTRATO

El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare, el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe el tercer lugar, siempre y cuando no esté incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, 11 OCT 2021

JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez - secretaria general IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Viviana Rangel Zambrano - Profesional Universitario secretaria general

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____
Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 158 DE 2021 "COMPRAVENTA DE UNA (1) CAMIONETA TIPO SUV PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL".

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____
Número de Folios _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día, mes ,año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA (SUMATORIA TOTAL DE LOS ITEMS ANEXO 6, UNICAMENTE PARA ASIGNACION DE PUNTAJE) : _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 2
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° ____ DE 2021, CUYO OBJETO ES "COMPRAVENTA DE UNA (1) CAMIONETA TIPO SUV PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL".**

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.

5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____días del mes de _____del año 2021.

Integrantes de la Unión Temporal:

_____
Firma Proponente:

ANEXO 3
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO_____; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° _____ DE 2021, "COMPRAVENTA DE UNA (1) CAMIONETA TIPO SUV PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL".**

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

Dirección: _____
Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____días del mes de _____del año 2021.

Integrantes del consorcio:

_____
Firma Proponente:

ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar la propuesta económica en el presente anexo.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camioneta Tipo: SUV Tracción 4X4 (Con las características técnicas ofertadas en la Propuesta Técnica)	UND	1		
				SUB-TOTAL	
				IVA + IPO 27%	
				TOTAL	

NOTA: La oferta económica debe discriminar el IVA +IPO, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentran incluidos.

VALOR PROPUESTA: **(El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)**

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en los términos de Referencia. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FIRMA:

Nombre proponente:

C.C.

ANEXO 5
CRONOGRAMA INVITACIÓN No. 158 DE 2021

Publicación de términos de referencia.	12 de octubre de 2021	Página web wwww.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOPI www.contratos.gov.co
Observaciones a los términos de referencia.	14 de octubre de 2021	contratacion@ibal.gov.co
Publicación de observaciones a los términos de referencia y respuestas a las mismas.	19 de octubre de 2021	Página web wwww.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas.	19 de octubre de 2021	Página web wwww.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOPI www.contratos.gov.co
Plazo de entrega de propuestas y cierre de la invitación.	21 de octubre de 2021 hasta las 4:00 p.m.	En el correo electrónico contratacion@ibal.gov.co y/o propuesta física radicada en las oficinas del IBAL o a través de correo certificado en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría General del IBAL S.A, ubicada en la dirección Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola Posterior a la hora de recibo de propuestas al correo electrónico y/o físicas, se levantará un acta en la que conste los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios. Dicha acta será publicada en la página web de la Empresa y en el SECOP[1].
Publicación de informe de evaluación.	25 de octubre de 2021	Página web wwww.ibal.gov.co y portal único de contratación www.contratos.gov.co
Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.	27 de octubre de 2021 hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	29 de octubre de 2021	en la Página web wwww.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co

[1] Literal d), numeral 24.2 del artículo 24 del manual de contratación.

Informe de evaluación definitivo.	29 de octubre de 2021	en la Página web wwww.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Adjudicación o declaratoria desierta.	2 de noviembre de 2021	en la Página web wwww.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP . I www.contratos.gov.co
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario.

TABLA DE ANEXOS
(VER ARCHIVOS ADJUNTOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)

ANEXO 6	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS
ANEXO 7	FORMATO SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS
ANEXO 8	ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO
ANEXO 9	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS